

28



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

ACTA DE POSESION No. 126

En Bogotá, D.C. hoy 15 AGO. 2019 se hizo presente en el Despacho del Secretario General la Sra. **DANIELA BALEN MEDINA** con el propósito de tomar posesión del cargo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07 de la Oficina Asesora jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**

Para el cual fue designado (a) mediante Resolución No. 1351 de fecha 25 de julio de 2019 con carácter de **Provisional.**

El Secretario General, doctor Juan Carlos Rondón Avendaño, le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

El posesionado presentó el siguiente documento:

Cédula de Ciudadanía No. **1.019.087.482 de Bogotá**

Para constancia, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia.

QUIEN DA POSESIÓN, \_\_\_\_\_

EL POSESIONADO, \_\_\_\_\_



24



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 1351 DE

( 25 JUL. 2019

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1083 de 2015

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la doctora **DANIELA BALEN MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.087.482 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07 (Ref. 58), de la planta global, Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

25 JUL. 2019

Dada de Bogotá, D.C., a los

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

*[Handwritten signature]*  
**JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**

Proyectó: Cristhian Camilo Riaño Jiménez  
Revisó: Alejandra Mogollón Bernal  
Aprobó: Juan Carlos Rondón Avendaño

1

100

100